



**PRESENTACION DE DEMANDA DE MEDIO DE CONTROL DE CONTROVERSAS CONTRACTUALES / DDTE:
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. vs DTO ESPECIAL DE SAN ANDRÉS DE TUMACO**

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Vie 08/11/2024 14:19

Para repartofjudpas@cendoj.ramajudicial.gov.co <repartofjudpas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC alcaaldia@tumaco-narino.gov.co <contactenos@tumaco-narino.gov.co>; notificacionesjudiciales@tumaco-narino.gov.co <notificacionesjudiciales@tumaco-narino.gov.co>; notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co <notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co>

CCO Juan Sebastián Londoño Guerrero <jlondono@gha.com.co>

4 archivos adjuntos (38 MB)

ANEXOS CONTROVERSAS CONTRACTUALES.pdf; ESCRITO DE DEMANDA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS VS DTO ESPECIAL DE TUMACO.pdf; TRASLADO DE DEMANDA AL DTO ESPECIAL DE TUMACO.pdf; TRASLADO DE DEMANDA A LA ANPDJE.pdf;

Señores

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE NARIÑO

E.S.D.

REFERENCIA: ESCRITO DE DEMANDA - MEDIO DE CONTROL DE CONTROVERSAS CONTRACTUALES

DEMANDANTE: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

DEMANDADA: ALCALDIA DISTRITAL DE TUMACO – DISTRITO ESPECIAL DE SAN ANDRÉS DE TUMACO - NARIÑO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C.S. de la J., actuando en calidad apoderado general de la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., identificada con Nit. 860.037.013-6, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. y con sucursal vigilada en Cali, tal y como se acredita con los certificados de existencia y representación que se anexan, en donde figura inscrito el poder general conferido a través de Escritura Pública No. 13771 del 01 de diciembre de 2014 Notaria Veintinueve de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2015 con el No. 47 del Libro V, que se acompaña con el presente escrito, formulo demanda de **MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD CONTROVERSAS CONTRACTUALES**; de conformidad con el artículo 141 y 161 No. 1 de la Ley 1437 de 2011 en contra de **ALCALDIA DISTRITAL DE TUMACO – DISTRITO ESPECIAL DE SAN ANDRÉS DE TUMACO - NARIÑO**, representado legalmente por el señor JULIO CÉSAR RIVERA CORTÉS, en su calidad de alcalde distrital o quien haga sus veces, con el fin de que se declare la nulidad de los actos administrativos contractuales que a continuación se relacionan la Resolución No. 2736 del 19 de octubre de 2021, la Resolución No 170 del 18 de enero de 2022, la Resolución No. 3254 del 8 de septiembre del 2022

Adjunto:

- Memorial contentivo de la demanda.
- PDF unificado con pruebas documentales y anexos.

Para efectos de garantizar el traslado, además de la comprobación del envío por separado de los traslados, el presente correo electrónico se copia al buzón de notificaciones electrónicas del Distrito Especial de San Andrés de Tumaco para recibir notificaciones electrónicas notificacionesjudiciales@tumaco-narino.gov.co y al correo electrónico de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado, notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
JSLG

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments